



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 112 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Piura,

11 MAR 2013

VISTOS: El Memorando N° 0002-2013/GRP-420000, de fecha 02 de enero de 2013 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 002-2013/GRP-450000, de fecha 15 de enero de 2013 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Informe N° 172-2013/GRP-460000, de fecha 28 de enero de 2013 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, han establecido en el artículo 191° que los "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la desconcentración de facultades es una técnica administrativa que consiste en el traspaso de la titularidad o en el ejercicio de una competencia que las normas le atribuyen como propia a un órgano administrativo en otro órgano de la misma administración pública jerárquicamente dependiente, conforme a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2012/GRP-PR de fecha 12 de junio de 2012, se aprobó la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-PR-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura";

Que, el Gobierno Regional Piura ha suscrito el día 29 de noviembre de 2012 un **Contrato de Subvención: Ayudas Exteriores de la Unión Europea –DCI-NSAPVD/2012/276-339** con la Unión Europea, representada por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea en el Perú, el cual tiene como objeto conceder la subvención al beneficiario, Gobierno Regional Piura, por el coste total estimado de 168,593.53 EUROS para la ejecución de la acción denominada "**Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de un sistema regional descentralizado de diálogo y prevención de conflictos sociales – Piura**"; para tal efecto, la entidad regional asume como compromiso ejecutar la acción bajo su plena responsabilidad durante el período de ejecución de 24 meses, dejando las partes establecido que la empresa de auditoría que realizará la verificación será seleccionada a través de un concurso por la Contraloría General de la República;

Que, en ese contexto, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a través del proveído inserto en el Memorandum N° 002-2013/GRP-420000, de fecha 02 de enero de 2013, solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, evaluación e informe con relación a la propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el sentido que tenga a su cargo la ejecución del proyecto "**Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de un sistema regional descentralizado de diálogo y prevención de conflictos sociales – Piura**", por el

